

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Alfredo Álvarez Cárdenas
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXII

Mexicali, Baja California, 3 de octubre de 2025.

No. 60

Índice

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO relacionado al Juicio de Extinción de Dominio **17/2025-V (1ra. Publicación)**..... 4

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO DEL EJECUTIVO relativo a la condonación del 100% (cien por ciento) el pago de contribuciones y sus accesorios que se hayan generado por consumo de los derechos de agua potable de los predios del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California..... 6

DECRETO DEL EJECUTIVO relativo a la condonación del 100% (cien por ciento) el pago de contribuciones y sus accesorios que se hayan generado por consumo de los derechos de agua potable de los predios de la Institución Pública Estatal de Educación Superior..... 11

DECRETO DEL EJECUTIVO relativo a la condonación del 100% (cien por ciento) y el 75% (setenta y cinco por ciento) de los recargos del pago de contribuciones y sus accesorios que se hayan generado por consumo de los derechos de agua potable de los predios a las personas usuarias del servicio medido de uso doméstico, comercial, industrial, gubernamental y otros no domésticos..... 16

DECRETO DEL EJECUTIVO mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes..... 21

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Tecate, Baja California a favor de la Fiscalía General del Estado de Baja California..... 27

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO mediante el cual se adicionan las reglas de operación Décima Tercera y Décima Cuarta al Manual Operativo para la Distribución de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Baja California, así como las Aportaciones federales relativas al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal..... 31

SECRETARÍA DE BIENESTAR

CONVENIO MODIFICARIO al Convenio para la aplicación del programa especial de Socialización Energética ILUMINA TU DÍA de fecha 14 de abril de 2025, que celebran, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Bienestar, y por la otra parte, la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad..... 35



SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Turismo, con la comparecencia de la Secretaría de Hacienda y por la otra parte, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados..... **41**

AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Gobierno Digital, que celebran, por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y por la otra parte el Gobierno del Estado de Tlaxcala..... 49

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres y por otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California..... **58**

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DECRETO No. 140 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 49, 62 y 63 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California..... **85**

DECRETO No. 141 mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 33 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California..... **89**

DECRETO No. 142 mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 13 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California..... **92**

DECRETO No. 143 mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 4; así como la adición de los artículos 33 BIS y 33 TER de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California..... **95**

DECRETO No. 144 mediante el cual no se aprueba la ampliación de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$5,177.960.00 (SON CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), la cual cubriría con recursos propios derivados de remanentes obtenidos en ejercicios fiscales anteriores..... **99**

DECRETO No. 145 mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 139 de la Ley Electoral del Estado de Baja California..... **102**

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la iniciativa de Reforma al Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Mexicali, Baja California..... **105**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, suscribir contratos de ocupación y promesa de donación con SEDATU, INFONAVIT, CONAVI, INSUS, así como la minuta del acuerdo..... **111**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la condonación de los recargos derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales..... **112**

H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante Dictamen CSG/03/2025 relativo a la iniciativa de reforma al artículo 49 del Reglamento de Tránsito Municipal de Tecate, Baja California..... **115**

ACUERDO DE CABILDO relativo a la Transferencia y creación de partidas presupuestales de la Paramunicipal del Instituto Municipal de Bienestar Animal..... **117**



ACUERDO DE CABILDO relativo a la autorización para condonar recargos de contribuciones municipales..... **120**

H. XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO relativo a la adición del artículo 138 BIS al Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California..... **121**





MTRO. EDUARDO MACIAS FLORES, Secretario del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número **39** de carácter Ordinaria, celebrada el día viernes del 19 de septiembre del año dos mil veinticinco en atención al **CUARTO PUNTO (4.1)** del Orden del Día, referente al Dictamen CSG/03/2025, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto a iniciativa de reforma al artículo 49 del Reglamento de Municipal para Tecate, Baja California; sometida a votación nominal, recabándose la siguiente:

SAMUEL EDUARDO REAL MURILLO.	A FAVOR.
MARÍA REYNALDA RODRÍGUEZ FERMÍN.	A FAVOR.
ISAAC CONTRERAS LÓPEZ.	A FAVOR.
MARÍA JESÚS QUIJADA MALDONADO.	A FAVOR.
JOSUÉ ABEL MARTÍNEZ BASILIO.	A FAVOR.
PEDRO JESÚS TORRES SALAS.	A FAVOR.
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ.	A FAVOR.
LAURA ESTELA SEVILLA GARCÍA.	A FAVOR.
SONIA LÓPEZ MONTOYA.	A FAVOR.
CLAUDIA RAQUEL COTA RUÍZ.	A FAVOR.
SARAHÍ OSUNA ARCE	A FAVOR.
ROMÁN COTA MUÑOZ.	A FAVOR.

Por lo que, con 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, se emite el siguiente. –

Acuerdo: El XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba

ÚNICO.- Se aprueba en todos los términos la reforma al artículo 49 del Reglamento de Tránsito Municipal de Tecate, B.C., así como sus transitorios, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.- (...)

Las licencias de conducir de la modalidad de Chofer se clasifican en:

- I.- Tipo A: para conducir tractocamiones y camiones foráneos de ocho toneladas o más, así como de tres ejes o más, y camiones foráneos de pasajeros;
- II.- Tipo B: para conducir camiones urbanos de pasajeros y camiones de carga de menos de ocho toneladas de dos ejes;
- III.- Tipo C: para conducir vehículos comerciales, camiones, paneles cerrados y camiones rabones hasta de tres toneladas, y
- IV.- Tipo D: para conducir vehículos de alquiler.

Las licencias de conducir a que se refiere las licencias de modalidad Chofer, serán válidas para conducir automóviles del servicio particular.

Los vehículos tipo pick-up o paneles cerrados de servicio particular, podrán ser conducidos con licencia tipo Automovilista.



Salvo prueba en contrario, se presumirá que los vehículos a que se refiere el párrafo anterior, no se destinan al servicio público de transporte de pasajeros o de carga mediante el pago de una retribución económica, por lo que únicamente en caso de acreditarse esta circunstancia se deberá exigir al conductor la licencia en la modalidad de Chofer.

En el Municipio se reconocerá validez de las licencias de conducir vigentes, ya sean digitales o físicas, expedidas por autoridades competentes de otras entidades federativas o del extranjero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate para que, en un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de la aprobación de esta reforma, implemente las acciones necesarias para hacer del conocimiento de las y los oficiales, el contenido y aplicación de la presente reforma. Dichas acciones incluirán la difusión interna de la normativa actualizada y la capacitación correspondiente, a fin de garantizar su correcta aplicación y atender cualquier duda de la ciudadanía a partir de su entrada en vigor.

TERCERO. - Durante un periodo de treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la reforma, se llevará a cabo una campaña de difusión a través de la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento y medios de comunicación locales, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre la validez de los documentos en formato digital y las formas en que podrán ser verificados por las autoridades.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. -Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a notificar a las dependencias correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 19 del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, al día 19 del mes de septiembre de dos mil veinticinco, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE

MTRÓ. EDUARDO MACIAS FLORES.

SECRETARIO DEL XXV AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

